

Ingresa al despacho con renuncia poder

Jmt

Rama Jurisdiccional Del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C. Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil veinte

RADICACIÓN No. 2018-232

Previo a decidirse sobre la solicitud de renuncia de poder que antecede, por el profesional del derecho dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 76 del C. G. del P., en cuanto a la prueba de la comunicación enviada al poderdante se refiere.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO NO. 46
HOY 2 DE OCTUBRE DEL 2020.
La Secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

JMF